

ES COPIA

DECRETO 1707

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMÍA
INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS
SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
IMPUESTO DE SELLOS
CONSTE QUE EL ORIGINAL A SIDO SELLADO
CON LA SUMA DE \$ 193,07
OPERACION Nº 1.252.346
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 13 MAYO 2015 (01)



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Salta representada en este acto por Dr. BALTASAR SARAVIA, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida Los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y por la otra parte la Licenciada en Antropología LAURA FERNANDA ROMERO, D.N.I. Nº 28.687.956, con domicilio en calle Maipú Nº 1.110, Bº 20 de Febrero, de esta Ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto Nº 1.680/12 y sucesivas prorrogas, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dejar establecido que "LA PROVINCIA" contrata los servicios de "LA CONTRATADA" para que realice tareas como asistente profesional en la Dirección General de Conservación, Formulación y Manejo de la Secretaría de Ambiente y coordine las Comisiones Evaluadoras de los planes de manejo y/o conservación de Bosques Nativos.

SEGUNDA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre la Licenciada en Antropología Laura Fernanda Romero y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"LA CONTRATADA" percibirá mensualmente por la prestación de sus servicios la suma de \$10.435,75 (pesos diez mil cuatrocientos treinta y cinco con 75/100), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

Se deja aclarado que la retribución objeto del presente Contrato, surge el Decreto 73/11, que aprueba el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta. En la cláusula tercera del Contrato de fideicomiso, se estableció que de acuerdo a lo determinado en el art. 35 de la Ley Nacional 26.331, es beneficiario de un 30% el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en su calidad de Autoridad de Aplicación Local de la Ley y en la cláusula séptima del citado contrato se establece la finalidad de los fondos otorgados, liberando "LA CONTRATADA" a "LA PROVINCIA" de todo tipo de responsabilidad.

TERCERA: La presente adenda tendrá vigencia a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento.

FR

063004

"Cnel. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"		F 940	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA IMPUESTO DE SELLOS		PARTES INTERVINIENTES	
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
ROMERO LAURA FERNANDA		27-28687956-6	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PROD.			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
12-05-2015			1352398
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
BASE IMPONIBLE		32,110.00	
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	192.66	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.75	
	INSCRIPCIÓN	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		193.41	
SON PESOS: Ciento Noventa Y Tres Con 41/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		27-05-2015	

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

Comunicación enviada a realizar verificación

Talón para el Contribuyente

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº 1707

CUARTA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de de 2.015.-

Laura F. Romero

[Handwritten signature]